

_____, de _____

Señores

IMPORMERCK COLOMBIA COLMERCK SAS. NIT 901142851-9

Ref.: Autorización e instrucciones para llenar pagaré firmado en blanco.

_____ identificado con la C.C. No
de _____, actuando en nombre propio e igualmente en nombre y
representación legal dela sociedad_____. Identificada con
NIT_____, quienes en adelante se denominarán **LOS DEUDORES**, por medio de la
presente y en los términos del artículo 622 del código de comercio, los autorizamos irrevocable y
permanentemente para llenar el pagare a la orden que acordamos a su favor, con los espacios en
blanco que ustedes, en condición de **EL ACREDITADOR**, pueden completar. El título-valor será llenado
por ustedes y sin previo aviso, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- A) El monto será igual al valor de todas las obligaciones exigibles que a cargo de _____ y/o _____ y a favor de **IMPORMERCK COLOMBIA COLMERCK SAS** que existan al momento de ser llenados los espacios en blanco.
- B) Los espacios en blanco se llenarán cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Mora o incumplimiento en el pago de las obligaciones garantizadas con este pagare; b) Si los bienes de **LOS DEUDORES** son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; c) El giro de cheques a favor de **EL ACREDITADOR** sin provisión de fondos por cualquiera de LOS DEUDORES.
- C) El saldo impagado generará intereses demora igual a la tasa máxima permitida por la ley vigente del día en que se complete el pagare objeto de estas instrucciones según certificado expedido por la Superintendencia Financiera.
- D) La fecha será aquella en que se llenen los espacios en blanco.
- E) IMPORMERCK COLOMBIA COLMERCK SAS será el único autorizado para diligenciar este pagaré en su propio nombre. Podrá llenarlo cuando se le adeude cualquier suma de dinero en los términos previstos en el literal B) de esta carta. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará merito ejecutivo sin más requisitos.

C.C. No.

Representante Legal

C.C. No

NOMBRE

PAGARE EN BLANCO No_____

\$ _____ (CUPO)

_____ identificado con C.C. No _____ de _____ actuando en nombre propio e igualmente en nombre y representación legal de la sociedad _____, identificada con NIT _____, quienes en adelante se denominaran **LOS DEUDORES**, se obligan a pagar en esta ciudad, el día _____ del mes _____ del año _____, incondicionalmente y de manera solidaria, a **IMPORMERCK COLOMBIA COLMERCK SAS** identificada con el NIT 901142851-9, quien en adelante se llamará **EL ACREDITADOR**, La suma de _____.

Moneda corriente (\$_____) en la cuenta que para el efecto le determine este. A partir de la fecha en que la obligación sea exigible, y sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar **EL ACREDITADOR**, se causarán intereses de mora a la tasa máxima legal vigente el día en que se complete este pagare, sobre el saldo total de la obligación pendiente de pago. Todos los gastos e impuestos que causa este título-valor son de cargo de **LOS DEUDORES**, al igual que los honorarios del abogado, y las costas del cobro definido por el juez, si hubiere lugar a ello. **EL ACREDITADOR**, queda autorizado para exigir el pago inmediato de la obligación garantizada con este pagare, más los intereses, costa y demás accesorios, en cualquiera de los siguientes casos, de acuerdo con los Artículos 626 y 780 del código de comercio. a) Mora o incumplimiento en el pago de la obligación garantizada con este pagare; b) Si los bienes de **LOS DEUDORES** son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; c) El giro de cheques a favor de **EL ACREDITADOR** sin provisión de fondos por cualquiera de **LOS DEUDORES**. El impuesto de timbre que cause este título valor, será de cargo de **LOS DEUDORES**. En constancia se firma en _____, a los ___ () días del mes de _____ del _____.

C.C.

Representante legal

C.C.

Nombre